



.....

Municipio MUNICIPIO DE POCOTEPEC

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO

Usuario RECIBO DE LICENCIA ANUAL 1263 MES AÑO

Jocotepec	R.F.C. MJJ-850101-KP8	800 22	5	2020	
ONTRIBUYENTE ANGUIANO MACIAS FRANCIS	CO ADOLFO		W	\.	
AZÓN SOCIAL CARR. CHAPALA-JOGOTEPEC	PRICEPA	i p	9 m	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
DMICILIO BARRENADA 1190	FIEDRA	SIN COLONIA	SAN JU	AN COSALA	
- BAR ANEXO A RESTAURANT		"Qheq" v			
JENTA No. LICENCIA # 0000001868	s Shippingship of a		5LR0001263		
CEDULA DE LICENCIA MUNICIPALE	TO:		CLAVE	IMPORTE	
CENCIA. RESTAURANTES		(i	\$20 \$5,92	07.27 21.61	
		3.0			
* X5	10	V.F			
PLACESTE LESTING A EQUIMIENTO CIERRA A LAS 11 P.M			\$6,128.88		
		SUB-TOTAL \$			
Usuajo: 167	RECARGOS			0.00	
SELLO HACIENDA MUNICIPAL	GASTOS DE CO	BRANZA			
	MULTAS				
EG. P. FRANCISCO DELGADILLO LIMON			\$6,128.88		
CIENDA INICIPAL SUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	*(SEIS MIL CIENTOV	EINTE Y GOHO CON	TOTAL \$ EY GCHAO @GSGSR98/100 M.N.)*		
CONTRIBUI STE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADI	ES CORRESPONDIENTES CUANDO	DESTAS ASÍ LO SOLICITEN.		MWJ850101kPR-	
ESTE HECIBO DEBEHA CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADI ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE S SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE. ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVVELTA A LA OFICI	OBSERVACIONES E INDICA. POR LO QUE AL TERMIN	IAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLIC	TARSE NUEVAMENTE	PARA EL AÑO	

ESTA LICENCIA ES IN HANS-ERIBLE, DEBIENDO SEN DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIO EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSION DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.

LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

